

H. E. J. M. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino.

28 de junio.

Ilmo Sr. = La Diputación General de esta provincia de Alava Cyera de la bondad de V. E. la permitiera manifestar a nombre del país el sincero agradecimiento con que ha visto en la Real orden suscitada por los Ayuntamientos provinciales una muestra de la deferencia con que V. E. se ha dignado atender a la solicitud que estas provincias desahogadas tenían de ver cumplida la Real orden de 2.º de Mayo de 1845 sobre este importante punto de su Administración. = Al mostrarse el país reconocido a tan apreciable y para el vital adelanto de la provincia esta Diputación con el mas grato deber cumple a V. E. el mas sincero voto de gracias en su nombre. = Para el mas completo conocimiento de su espíritu y la mas perfecta y conveniente armonía de las Autoridades se serán las provincias en el caso de impetrar la bondad soberana de V. E. y de la Alta justificación de V. E. algunas aclaraciones sobre su inteligencia y se abren a confiar se dignará V. E. interponer su poderosa influencia y de sus consejos a fin de que tenga a bien V. E. indicar su Real Almo favorablemente seguro de que solo se encamina la Suplica al mejor y mas cumplido servicio de V. E. y al bien de sus pueblos que ha ocupado siempre un lugar predilecto en su magnánimo Corazón y en el de V. E. = Digne V. E. renovar enretanto propicio la mas sincera expresión de gratitud por medio de esta Diputación que en servir de órgano de los sentimientos del país

à favor de ses protectores tiene la mas pura
y prolonga satisfaccion = Dios Q